



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00129	00
EJECUTANTE	LUZ MARINA GARCÍA QUINTERO						
EJECUTADO	COLFONDOS S.A						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2019-566						

Dentro del presente proceso ejecutivo, toda vez que el día 19 de mayo de 2021, se notificó personalmente mediante correo electrónico el auto que libró mandamiento de pago al señor ALEJANDRO BEZANILLA MENA, representante legal de la parte ejecutada, sin que a la fecha se haya propuesto excepciones, se ordena continuar con el trámite del proceso ejecutivo, y, en consecuencia, se ordena seguir adelante con la ejecución.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 446 del CGP, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. Para lo anterior se les concede el término de 10 días hábiles.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccd9179a31dd4a2802af24ccb02bb2b233a7a7b3432e14c31f0a3bbd918a0564

Documento generado en 02/09/2021 10:17:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>